



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Tel.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsib@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°. 05-2024

En el Cantón San Juan Bosco, a los siete días del mes de junio de 2024, siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Administración 2023-2027, previa convocatoria de la señora Marcela Maldonado Vera Alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco y precedido por su titular, con el siguiente orden del día. **1.- Constatación del Quórum.** - Se constata la presencia de los concejales: Sra. Sandra Coronel Coronel, Sr. Jesús Domínguez León, Sr. Polo Orellana Fernández, Sra. Mariuxi Salinas Vásquez, Sr. Víctor Valverde Cabrera; y, Sra. Marcela Maldonado Vera Alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco, actúa la Dra. Paquita Abad Toledo como Secretaria de Concejo. **2.- Instalación de la Sesión.** - Toma la palabra la Alcaldesa quien con un saludo a los señores concejales menciona que se ha llamado a esta sesión Extraordinaria porque nos han solicitado un requisito más para la apertura de la oficina del Registro Civil y agradeciendo por la presencia, deja instalado la sesión al existir el quórum reglamentario. **3.- Aprobación del Orden del Día.** - Seguidamente se procede con la votación: concejal Sandra Coronel Coronel aprobado, concejal Jesús Domínguez León aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, Alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado, queda aprobado por unanimidad de votos del concejo el orden del día. **04.- Autorizar a la Máxima Autoridad del cantón San Juan Bosco Sra. Marcela Maldonado Vera, la suscripción del Convenio de uso de espacios, a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Zona 6, para el establecimiento de una agencia de Registro Civil, Identificación y Cedulación en el cantón San Juan Bosco.** Toma la palabra la Alcaldesa manifestando como es de conocimiento de ustedes, estaba aprobado y se había presentado todos los requisitos que ellos habían solicitado, de los cuales no habían solicitado del requisito de la autorización del Concejo para firmar el convenio para dar la oficina ahora están solicitando de urgencia, manifiesta el concejal Víctor Valverde el convenio quien lo elabora el Registro Civil o el GAD Municipal, responde la Alcaldesa que lo elabora el Registro Civil, manifiesta el concejal Víctor Valverde no han hecho llegar un borrador del convenio, el objetivo ya sabemos, responde la Alcaldesa que es diferente porque ya había pedido el convenio, a lo cual manifiestan que primero necesitan la autorización para la firma del convenio, cuando nos manden les hacemos conocer, manifiesta la concejala Sandra Coronel que quiere decir que van establecer una agencia aquí en el GAD Municipal, responde la Alcaldesa que las reaperturas se hacen en las instalaciones de una Institución Pública, manifiesta la concejala Sandra Coronel al momento que se firma el convenio, en que tiempo se hace la apertura, responde la Alcaldesa no manifiestan el tiempo, se solicitó la reapertura porque las brigadas nos cuesta mucho y cuando se hace en las comunidades lejanas no quieren pagar el beneficiario nos toca cubrir quien solicita la brigada, manifiesta el concejal Polo Orellana en qué condiciones estará el convenio de aportar nosotros como Municipio, responde la Alcaldesa que se da la oficina, ellos ya vieron hacer la inspección de las medidas que tienen, revisaron ya dieron el aval, solicitaron un plano de la oficina, tiene que tener internet, salida para personas con Discapacidad, baño y debe de haber un personal de planta con nombramiento para que esté a cargo de la oficina, manifiesta la concejala Sandra Coronel el personal va por parte del GAD Municipal, manifiesta el concejal Polo Orellana que como decía el compañero Valverde y obviamente no se va salir de esos parámetros, hubiese sido tener el bosquejo del convenio, pero si ellos se manejan administrativamente de esa manera, usted ya nos explica la responsabilidad del Municipio, vamos a tener beneficios con la Agencia aquí en nuestro cantón, manifiesta la Alcaldesa si no hay otra inquietud se someta a votación, se procede con la votación: concejal Sandra Coronel Coronel autorizado, concejal Jesús Domínguez León autorizado, concejal Polo Orellana Fernández autorizado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez autorizado, concejal Víctor Valverde Cabrera autorizado; y, Alcaldesa Marcela Maldonado Vera autorizado, queda autorizado por unanimidad de votos del Concejo Municipal la Máxima Autoridad del cantón San Juan Bosco Sra. Marcela Maldonado Vera, la suscripción del Convenio de uso de espacios, a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Zona 6, para el establecimiento de una agencia de Registro Civil, Identificación y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.**

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Tel.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



Cedulación en el cantón San Juan Bosco. 05.- Clausura. -Toma la palabra la Alcaldesa manifestando que agradece a todos por la presencia y sin tener otro punto que tratar da por clausurado la sesión siendo las 08h45, para constancia de lo actuado firman Alcaldesa y Secretaria del Concejo.

Sra. Marcela Maldonado Vera
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN JUAN BOSCO.**



Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA DEL CONCEJO.

